

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Autorización para efectuar un Pago Único Extraordinario a prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”**Antecedentes**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para el cumplimiento de diferentes actividades derivadas de sus atribuciones y funciones, cuenta con el apoyo de veinte personas contratadas por Honorarios Asimilables a Salarios; dicho personal colaboró con orientaciones y asesorías al público usuario, recepción de denuncias ciudadanas, atención de denuncias e investigaciones de oficio, elaboración de dictámenes técnicos, apoyo administrativo entre otros.

Durante el presente año, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina, autorizó la contratación de veinte folios menores de prestadores de servicios, siendo la última emitida, mediante el oficio número SAF/DGAP/DEAPU/FIS3138/2020, fechado el 12 de octubre del presente año, el cual ampara una vigencia del 01 de octubre al 29 de diciembre del 2020.

En el mismo tenor, la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2020, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX, el 27 de noviembre del presente año.

Justificación

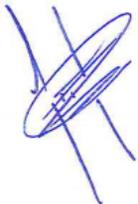
Debido a lo anterior, se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tengan a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar el pago único extraordinario a veinte prestadores de servicios, hasta por un máximo de \$180, 649.00 (Ciento ochenta mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100), el cual se apegará a los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2020, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México.

Fundamento Legal

Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2020, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX, el 27 de noviembre del presente año.

Responsable

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Coordinador Administrativo